



## COMUNICADO OFICIAL DE LA UNIDAD DE ACCIÓN DE

### AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES (CSIF, CCOO, UGT Y AEAFFMA)

Solidarizados con los damnificados por las graves inundaciones del Levante español, la Unidad de Acción, en el día de hoy en representación de los y las Agentes Forestales y Medioambientales de España, compuesta por los sindicatos **CSIF, CCOO, UGT** y la asociación profesional **AEAFFMA**, quiere manifestar su profundo agradecimiento por la **aprobación en el Senado del Proyecto de Ley Básica de Agentes Forestales y Medioambientales**. Este avance supone un hito histórico para estos profesionales y representa una medida trascendental en la defensa del medio ambiente, un derecho fundamental para todos los ciudadanos, tal y como recoge la Carta Europea y nuestra Constitución en su artículo 45.

Esta nueva ley, **tras 20 años de lucha y habiendo decaído su tramitación parlamentaria en dos ocasiones anteriores** (Senado en 2018 y Congreso de los Diputados en 2023), ha sido aprobada hoy sin ningún voto en contra y con un amplio **consenso entre todos los grupos políticos**. Este logro representa un reconocimiento al papel esencial que desde hace 150 años desempeñan en primera línea los más de 6.000 Agentes Forestales y Medioambientales en la protección de nuestros ecosistemas. En un momento crítico como el actual, con la declaración de emergencia climática y el creciente riesgo de incendios forestales de sexta generación, esta norma adquiere una importancia aún mayor.

La Ley Básica de Agentes Forestales y Medioambientales no solo **refuerza las funciones de policía administrativa y judicial** de las más de 6.000 personas funcionarias y agentes de la autoridad en la **defensa de la biodiversidad española**, sino que también se alinea con las políticas europeas para **combatir los delitos medioambientales**. Esta normativa les otorga un peso específico fundamental para actuar con mayor eficacia en la protección de los recursos naturales, la persecución del delito y la lucha contra la degradación ambiental.

**Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los grupos políticos que han facilitado este gran consenso para la aprobación de esta ley, especialmente a la Ministra y Vicepresidenta Teresa Ribera.** Es importante destacar que no hubo votos en contra y que solo contó con abstenciones en el Congreso, logrando en el Senado su aprobación unánime tras la retirada de enmiendas. **Este logro es fruto del esfuerzo colectivo** y del reconocimiento a la importancia de nuestro trabajo en la protección de la naturaleza y la preservación del medio ambiente.

Tras haber superado hoy favorablemente el trámite en el Senado, solo queda **para su publicación en el B.O.E la promulgación por parte del Presidente del Gobierno y la posterior sanción por Su Majestad el Rey, quien en 1979, siendo aún Príncipe de Asturias, fue nombrado como Guarda Mayor Honorario de la Guardería Forestal.**

La entrada en vigor de esta ley marcará un **punto de partida** clave, con un marco normativo común en todo el Estado, para que las Comunidades Autónomas y el resto de **administraciones**, en el ámbito de sus competencias, implementen mejoras sustanciales a través del **desarrollo de sus propias normativas**. Con esta ley, se da un paso crucial hacia la consolidación de un marco normativo homogéneo que garantice la **protección efectiva del medio ambiente**, un derecho que pertenece a todos los ciudadanos y a las generaciones futuras.

En Madrid, a 30 de octubre de 2024.



Representante CSIF  
Pablo Oyarzún



Representante CCOO  
Alejandro Rodríguez



Representante AEAFFMA  
Alberto Esteban



Representante UGT  
Luis Ángel Garrido